

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
IAV / sia.-

**SESION EXTRAORDINARIA Nº 27 DEL CONCEJO COMUNAL,
CAUQUENES, 25 DE ENERO DEL 2012.**

ASISTENCIA:

PRESIDENTE DEL CONCEJO : CONCEJAL SR: MANUEL VERGARA DEL RIO
que
CONCEJALES ASISTENTES : SR. LUIS CERONI
SRTA. ALEJANDRA CONCHA
SRA. VIOLETA HENRIQUEZ

CONCEJALES INASISTENTES : SR. HERNAN VALENZUELA
SR. DOMINGO LEIVA

SECRETARIA MUNICIPAL : SRA. ILSE ARANIS VILCHES

INVITADOS:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO
DIRECTOR DE FINANZAS : SRA. PILAR MOYA MORAGA
ASESOR JURIDICO : SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE
DIRECTOR DE OBRAS : SR. JENARO BRAVO RAMIRES
DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE C.
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA
ENCARGADO DE DDR : SR. ANDRES BARRA MIRANDA

PRENSA : SR. SERGIO ANDAUR
SR. JAVIER SILVA

PÚBLICO ASISTENTE : SR. NELSON AVILA RODRIGUEZ

SRA. M^a MARGARITA CORTES



TABLA:

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Siendo las veinte para las once de la mañana se abre la sesión extraordinaria numero veintisiete en el nombre de Dios, del gran arquitecto y la comunidad.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar las ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta sesión Extraordinaria N° 18 del 26 de Abril 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 21 del 01 de Julio 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 22 del 10 de Octubre 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 23 del 29 de Noviembre 2011.

SR. CERONI: Aprueba las ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta sesión Extraordinaria N° 18 del 26 de Abril 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 21 del 01 de Julio 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 22 del 10 de Octubre 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 23 del 29 de Noviembre 2011.

SRTA. CONCHA: Aprueba las ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta sesión Extraordinaria N° 18 del 26 de Abril 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 21 del 01 de Julio 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 22 del 10 de Octubre 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 23 del 29 de Noviembre 2011.

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba las ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta sesión Extraordinaria N° 18 del 26 de Abril 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 21 del 01 de Julio 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 22 del 10 de Octubre 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 23 del 29 de Noviembre 2011.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Aprueba las ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta sesión Extraordinaria N° 18 del 26 de Abril 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 21 del 01 de Julio 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 22 del 10 de Octubre 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 23 del 29 de Noviembre 2011.



SECRETARIA MUNICIPAL
CAYUMANES ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

Se acuerda aprobar las ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta sesión Extraordinaria N° 18 del 26 de Abril 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 21 del 01 de Julio 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 22 del 10 de Octubre 2011
- Acta sesión Extraordinaria N° 23 del 29 de Noviembre 2011.

TITULO I
INSCRIPCIÓN EN BIENES RAICES POLIDEPORTIVO DE CAUQUENES

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): En el primer punto de su tabla cede la palabra a Asesoría Jurídica, para presentar una petición de Patente de Alcoholes y de un polideportivo.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE): Da a conocer que tiene dos solicitudes al Concejo para aprobación de acuerdo a la solicitud sesenta y cinco letra M que indica que hay un convenio de transferencia para el proceso de construcción del camino de Coronel con la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y se estipula en la sección dieciséis del convenio en el punto de los recursos, una autorización, en el tema del polideportivo, en lo que se refiere a recursos.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Pregunta si lo del polideportivo se consultó en Educación el origen de la propiedad del inmueble.

SR. ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA): Responde que tiene entendido que es de propiedad Municipal.
Agrega que la clausula decimo sexta, dice sobre solicitud de enajenar, por lo que se está solicitando quitar la prohibición, para lo que se requiere de la autorización de la autorización del Concejo.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Solicita al Concejo aprobar la inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, con la finalidad de tener presente la prohibición del Artículo 50 de la Ley de Deportes, contemplada en el artículo 16° del Convenio, que señala prohibición de gravar y enajenar el inmueble municipal, inscrito en Fojas 666 año 1987, dando así cumplimiento del Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución del Proyecto CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO COMUNA DE CAUQUENES.

SR. CERONI: Aprueba la inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, con la finalidad de tener presente la prohibición del Artículo 50 de la Ley de Deportes, contemplada en el artículo 16° del Convenio, que señala prohibición de gravar y enajenar el inmueble municipal, inscrito en Fojas 666 año 1987, dando así cumplimiento del Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución del Proyecto CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO COMUNA DE CAUQUENES.


SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES
ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

SRTA. CONCHA: Aprueba la inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, con la finalidad de tener presente la prohibición del Artículo 50 de la Ley de Deportes, contemplada en el artículo 16° del Convenio, que señala prohibición de gravar y enajenar el inmueble municipal, inscrito en Fojas 666 año 1987, dando así cumplimiento del Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución del Proyecto CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO COMUNA DE CAUQUENES.

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba la inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, con la finalidad de tener presente la prohibición del Artículo 50 de la Ley de Deportes, contemplada en el artículo 16° del Convenio, que señala prohibición de gravar y enajenar el inmueble municipal, inscrito en Fojas 666 año 1987, dando así cumplimiento del Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución del Proyecto CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO COMUNA DE CAUQUENES.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Aprueba la inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, con la finalidad de tener presente la prohibición del Artículo 50 de la Ley de Deportes, contemplada en el artículo 16° del Convenio, que señala prohibición de gravar y enajenar el inmueble municipal, inscrito en Fojas 666 año 1987, dando así cumplimiento del Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución del Proyecto CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO COMUNA DE CAUQUENES.

Se acuerda aprobar la inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, con la finalidad de tener presente la prohibición del Artículo 50 de la Ley de Deportes, contemplada en el artículo 16° del Convenio, que señala prohibición de gravar y enajenar el inmueble municipal, inscrito en Fojas 666 año 1987, dando así cumplimiento del Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución del Proyecto CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO COMUNA DE CAUQUENES.

TITULO II
PROYECTO CANIL

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE): Informa que en lo que se refiere al tema del CANIL, la documentación llegó hace dos días atrás, por un terreno de propiedad de Doña Sonia Landeros, por lo que se solicita que este Concejo apruebe para proyecto FRIL sobre la construcción del CANIL y la donación del terreno camino a Pocillas para la construcción de un CANIL.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Consulta si la entrega del terreno va donado contra que cosa, o si es una donación



 ARANIS VILCHES
 SECRETARIO MUNICIPAL

solamente si es Canil y si ello no se cumple implica la devolución del terreno.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE): Responde que la donación tiene el carácter de condicional.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Expresa que él nunca ha estado de acuerdo con el CANIL debido a que cree que es alto costo, por lo que piensa es más fácil llevar los perros a Talca.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE): Explica que la formación del CANIL es solamente para ejecutar el proyecto, la mantención y su administración la va a hacer la Fundación GEA.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Expresa que al ser administrado por una fundación no tiene nada que ver con la Municipalidad.

ASESOR JURIDICO: Responde que no, ya que solamente la construcción del CANIL sería del municipio y posteriormente la administración se va a entregar en Comodato a la Fundación.

SRTA. CONCHA: Haciendo ver que siempre ella ha sido la impulsora del proyecto de un CANIL, para Cauquenes, sin embargo, en un comienzo el terreno que se propone para donación, era en comodato, por lo que cree es bueno definir la administración, para evitar situaciones donde el municipio postule el proyecto y después la administración sea de un privado y figure el municipio apoyando el negocio de un particular.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Hace ver que tiene entendido que un Concejal al ser integrante de la directiva de la Fundación GEA aquí en Cauquenes, no puede solicitar apoyo para esa organización.

SR. CERONI: Explica que a él lo invitaron a participar de la Fundación que se menciona, de la que pasó a ser parte del Directorio. Da a conocer que se conversó con el Sr. Alcalde sobre la constitución de un CANIL, para lo que la Señora Sonia Landeros entrega en comodato por cuatro años al Municipio un terreno y se hizo el compromiso alcaldicio para cooperar con algunos sacos de alimento para perros.

Deja en claro que si su presencia estorba a la Fundación, él renuncia a esa organización.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE): Señala que tiene entendido que la idea es hacer una donación de doce hectáreas, para que el municipio postule el proyecto a un fondo externo y posteriormente sea entregado en administración por una cantidad de años a la fundación GEA sin fines de lucro.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL MANUEL VERGARA): Considera que de la postulación del proyecto para un CANIL, el municipio puede hacerse cargo, pero no comprometerse a la asignación de recursos.

SRTA. CONCHA: Solicita que Asesoría jurídica explique si después que se postule el proyecto se debe devolver el terreno y entregar a la Fundación GEA el dominio o la administración.


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE): Explica que perfectamente se les puede entregar a la Fundación GEA, porque el proyecto debe considerar una vida útil de las construcciones, lo que puede ser por un mínimo de veinticinco años, lo que en el estatuto puede quedar expresado.

SRTA. CONCHA: Creyendo que el proyecto que se presenta es bueno, considera que los fondos que se administren no deben quedar para ser parte del terreno de un tercero, debido a que este puede determinar que el comodato sea por cuatro años y después quedarse con una infraestructura de cincuenta millones, por lo que cree se debe armar una estructura jurídica que permita que la donación quede en comodato y determinar el plazo.

Deja en claro que ella no va a permitir que los recursos que se postulan queden para un particular, ya que se debe tener en cuenta que la fundación puede finiquitar.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL MANUEL VERGARA): Propone que en acuerdo del Concejo quede estipulado que no se puede transferir antes de veinte años, ya que después de ese tiempo se supone que esta desvalorizado, ya que el destino del proyecto es un CANIL.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR.MANUEL VERGARA): Solicita aprobar donación de la Sra. SONIA LANDEROS ARAVENA a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, concerniente a terreno de aproximadamente 2 hectáreas, ubicado en Km 5 Camino a Pocillas, con el único fin de ser destinado para la Postulación y Construcción de un Proyecto CANIL, teniendo en cuenta que los términos del proyecto se deberán analizar en reuniones de Concejo Comunal.

SR. CERONI: Aprueba donación de la Sra. SONIA LANDEROS ARAVENA a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, concerniente a terreno de aproximadamente 2 hectáreas, ubicado en Km 5 Camino a Pocillas, con el único fin de ser destinado para la Postulación y Construcción de un Proyecto CANIL, teniendo en cuenta que los términos del proyecto se deberán analizar en reuniones de Concejo Comunal.

SRTA. CONCHA: Aprueba donación de la Sra. SONIA LANDEROS ARAVENA a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, concerniente a terreno de aproximadamente 2 hectáreas, ubicado en Km 5 Camino a Pocillas, con el único fin de ser destinado para la Postulación y Construcción de un Proyecto CANIL, teniendo en cuenta que los términos del proyecto se deberán analizar en reuniones de Concejo Comunal.

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba donación de la Sra. SONIA LANDEROS ARAVENA a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, concerniente a terreno de aproximadamente 2 hectáreas, ubicado en Km 5 Camino a Pocillas, con el único fin de ser destinado para la Postulación y Construcción de un


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
CAUQUENES
ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

Proyecto CANIL, teniendo en cuenta que los términos del proyecto se deberán analizar en reuniones de Concejo Comunal.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR.MANUEL VERGARA): Aprueba donación de la Sra. SONIA LANDEROS ARAVENA a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, concerniente a terreno de aproximadamente 2 hectáreas, ubicado en Km 5 Camino a Pocillas, con el único fin de ser destinado para la Postulación y Construcción de un Proyecto CANIL, teniendo en cuenta que los términos del proyecto se deberán analizar en reuniones de Concejo Comunal.

Se acuerda aprobar donación de la Sra. SONIA LANDEROS ARAVENA a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, concerniente a terreno de aproximadamente 2 hectáreas, ubicado en Km 5 Camino a Pocillas, con el único fin de ser destinado para la Postulación y Construcción de un Proyecto CANIL, teniendo en cuenta que los términos del proyecto se deberán analizar en reuniones de Concejo Comunal.

TITULO III
PATENTE DE ALCOHOLES

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR.MANUEL VERGARA):En otro punto cede la palabra al Asesor Jurídico, para ver el tema de patentes de alcoholes del Sr. Ávila.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE): Responde que no le ha llegado ningún documento sobre la patente del Sr. Ávila.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Señala que él fue citado para ver el caso de la patente del Sr. Ávila, por lo que cree el Asesor Jurídico debe entregar el informe pertinente que apruebe o desaprobe la petición, ya que cada vez que viene el Sr. Ávila no se define su situación, lo que cree hoy día debe quedar finiquitado.

SRTA. CONCHA: Hace ver que dentro de la tabla se planteaban cuatro puntos a tratar que son:

- PATENTES DE ALCOHOLES PRESENTADAS POR ASESORIA JURIDICA
- PRESENTACION DE AMPLIACION PRODESAL V Y LA POSTULACION DEL PRODESAL VI.
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS AL PADRON OFICIAL DEL CESCO AÑO 2012.
- REAJUSTE DE ASIGNACION TRANSITORIA AÑO 2012 DEL DPTO. COMUNAL DE SALUD.


SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES
SECRETARIO MUNICIPAL
ARANIS VILCHES

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Señala que ella no tenía información en relación a la patente del Sr. Ávila y no sabía que estaba en tabla, pero respecto de esa patente, la Dirección de Administración de Finanzas recibió el día Viernes en la tarde un documento de Carabineros, que es un informe que se solicitó respecto de esa materia, lo que se anexó a los antecedentes y respecto de los mismos se remitió con fecha de hoy día al Alcalde y se remitió al Asesor Jurídico, lo que a su juicio debería estar en trámite.

Agrega que los informes dicen: “ Señor Alcalde, Junto con saludarle sobre el tema de la patente se adjuntan como documentos, la resolución sanitaria, Certificado de la Junta de Vecinos que da su aprobación, el certificado de antecedentes sin anotaciones y el informe de Carabinero número sesenta y ocho que estipula que no cumpliría el artículo Nº 8 para el tema de patentes”.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Consulta por sobre lo que dice el artículo Nº 8 de la Ley de alcoholes.

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Responde que se refiere a la distancia.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Consulta por el informe de obras.

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Responde que el artículo 8º dice en su inciso: “que no se concederán patentes a los establecimientos del inciso primero del artículo indicado que se encuentren a menos de cien metros de los establecimientos educacionales, asistenciales o penitenciarios”.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Hace ver que tiene entendido que por ley el informe de Carabineros no es vinculante y que es Obras quien determina la medición y que se debe cumplir con el aspecto de salubridad del local.

DIRECTOR DE OBRAS: Da a conocer que él no tiene conocimiento del informe de obras, porque él no lo hizo.



SECRETARIA MUNICIPAL
CALQUÉN
ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Solicita al Asesor Jurídico aclare si el informe de Carabineros es influyente o no, porque antiguamente si lo era.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE): Responde que la ley de alcoholes indica en el artículo 3º que se debe solicitar el informe a Carabineros para la patente de alcoholes B, D, H y la G incluidos los que tengan ingesta dentro de los locales, para las que se pide el informe a Carabineros, pero solamente, para los incisos 1º, 2º y 4º que es lo que se refiere a la distancia de los cien metros, por lo que se podría señalar que el informe de Carabineros cuando dice que no se cumple el artículo es muy genérico, porque no esta señalando que inciso.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Cede la palabra a la a la Sra. Secretaria Municipal, para dar lectura al dictamen de Contraloría referido al informe de Carabineros.

SRA. ILSE: Da lectura al dictamen 58.264 de la Contraloría General de la República.

SRTA. CONCHA: Exige el informe de Asesoría jurídica.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Solicita al Asesor Jurídico hacer entrega del Informe antes que termine la reunión de Concejo, mientras el Concejo trata otros tema de tabla.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE): Opina que “el informe de carabineros viene de parte de una institución y que las instituciones al parecer no tienen una forma aclaratoria, por ejemplo con respecto al tema plazos, el informe de contraloría, hace mención y él tiene respeto a la institución y también señalo que si bien la ley dice artículo que se refiere solo a los artículos anteriores y no al inciso que tiene Carabineros, el inciso primero y segundo y por lo tanto el cuarto que es el tema de los cien metros eso no es vinculante ósea no tendría que incluso ni informarlo Carabineros”.

SRTA. CONCHA: Insiste en que Jurídico de su opinión y entregue el informe por el tema de la Patente del Señor Avila.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE): Responde que es un tema que decide el Concejo.

SRTA. CONCHA: Expresa que es el Asesor jurídico quien hace la presentación al Concejo, para que posteriormente el Concejo tome las decisiones.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Solicita nuevamente que el Asesor Jurídico de su opinión sobre el tema que se analiza, para lo que le otorga el tiempo, mientras el Concejo analiza el resto de la tabla.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE): Consulta si el informe lo desea en concejo por escrito.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Responde que el concejo queda a la espera del informe por escrito y le propone llame al Sr. Alcalde para saber su opinión, ya que la idea es definir la petición que se plantea hoy.


SECRETARIA MUNICIPAL
CALQUÉN - CHILE
SECRETARIO MUNICIPAL

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE): Responde que hay un informe de fecha 11 de Enero.

DIRECTOR DE OBRAS (SR. JENARO BRAVO RAMIREZ): Hace ver que el informe que se hizo por la Dirección de Obras, él no sabe que responsabilidad y que atribuciones tendrá el subrogante.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Pregunta si lo que está diciendo el Director de Obras es que como puede alguien subrogarlo cuando él esta.

DIRECTOR DE OBRAS (SR. JENARO BRAVO RAMIREZ): Señala que le llama la atención el tema.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Considera que se debe ver el informe del Sr. Salgado, ya que es la opinión de un funcionario responsable.

SRTA. CONCHA: Manifiesta su acuerdo con la propuesta del Presidente del Concejo, además que se trata de una situación que lleva más de un año en trámite, además que se trata del segundo punto de la planificación dentro de la tabla, lo que se supone es de conocimiento de todos.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Insiste en solicitar el informe jurídico, para esta reunión de Concejo.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE): Manifiesta no tener ningún problema en hacerlo.

SRTA. CONCHA: Manifiesta la necesidad de contar con el informe jurídico, para poder dar una opinión fundada.

TITULO IV
PRODESAL V

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): En otro punto de la tabla cede la palabra al encargado de D.D.R., para presentar al Concejo PRODESAL V.

ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA MIRRANDA): Da a conocer que por documento de la Dirección Regional de INDAP, se hace el ofrecimiento de ampliación y de postular a nuevas unidades PRODESAL, lo que debe presentarse a fin de mes, por lo que se requiere del pronunciamiento del Concejo para una ampliación que permita al menos una media unidad PRODESAL.

Añade que actualmente existe una unidad que es medio PRODESAL y donde hay una cantidad de agricultores, por lo que para poder solventar otra cantidad de nuevos usuarios se estaría pidiendo su aprobación para ampliar el porcentaje que el Municipio debe aportar, que es de un quince por ciento, es decir un millón y medio de pesos aproximadamente y el 85% colocaría INDAP que son diez millones de pesos.

SR. CERONI: Consulta que profesional seria.


SECRETARIA MUNICIPAL
QUILICHAO CAUCES
SECRETARIO MUNICIPAL

ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA MIRANDA): Responde que no es de competencia municipal, ya que eso va a un concurso público, se somete a una evaluación y varios procesos.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR.MANUEL VERGARA): Cree que eso va en la organización que se tenga.

SR. CERONI: Señala que hay un veterinario en la Municipalidad.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): consulta si se cuenta con los recursos.

ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA MIRANDA): Responde que la consulta del Presidente del Concejo Sr. Vergara es un tema de presupuesto que no maneja, pero dependería del D.D.R. y con ello se tendría PRODESAL y medio.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR.MANUEL VERGARA): Consulta si hay tres PRODESAL.

ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA MIRANDA): Responde que hay PRODESAL I y II, que son los antiguos y que el PRODESAL III y IV son los que se abrieron.

ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA MIRANDA): Respecto a los recursos, que es la consulta que hace el presidente del Concejo Concejal Sr. Vergara es que el PRODESAL el presupuesto es de Mayo a Mayo, por lo que entonces se puede pagar el próximo año.

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Agrega que la solicitud sería de Mayo 2012 a Mayo 2013, lo que se puede pagar en el 2013.

ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA MIRANDA): Considera que el programa debería funcionar en las fechas mencionadas y que el tema de dineros también debería ser en las mismas fechas.

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Responde que se podría ver el tema pagando en el año 2013.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Consulta por donde llegan los recursos y cual es la forma en que se reciben.

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR. MOYA MORAGA): Responde que los recursos para el Prodesal llegan de dos a tres remesas.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO): Agrega que los recursos llegan en la medida que se avanza en el proyecto, generalmente de un veinticinco por ciento.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR.MANUEL VERGARA): Hace ver que el sistema de las remesas, implica que va a llegar un momento en el cual va a faltar disponibilidad para cubrir los gastos del proyecto, lo que a su vez va a generar problemas de financiamiento.

SRA. HENRIQUEZ: Considera que es muy poco el desfinanciamiento, en comparación con Educación.


SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA MIRANDA): Hace presente que el proyecto presentado va a permitir que treinta agricultores de la Patagua y Name tengan beneficios.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Dentro del tema que se analiza, aclara al Encargado de DDR, que la idea de pedir el listado de los beneficiados con fardo, se debe a que se ha recibido algunos reclamos en lo que respecta a la forma en que se hace entrega, pero que no se trata de ninguna acusación contra los funcionarios del DDR.

ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA MIRANDA): Explica que en la entrega de los fardos es contra ficha de protección social.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Manifiesta también su preocupación por el tema de la sequía, lo que cree amerita sea un tema a tratar en una próxima reunión de Concejo.

ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA MIRANDA): Responde que se ha entregado a los Concejales un informe que es un resumen de la situación actual en los campos y una lista de pozos profundos pendientes a realizar en la Comuna y también un listado por sectores de gente que estaría solicitando acumuladores, porque ya les está faltando el agua para los animales y para consumo humano, por lo que debido a la situación que se presenta, piensa que dicha información con la aprobación del Concejo, debería ser enviada a todos los medios y estamentos pertinentes, con la finalidad de que puedan declarar a Cauquenes zona de emergencia agrícola.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Solicita aprobar el interés del Concejo Municipal, en el Proceso de Postulación para Ampliación y Creación de Unidades Operativas del Programa Desarrollo de Acción Local año 2012 PRODESAL V, teniendo en consideración el documento enviado por el Director Regional de INDAP y lo solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario.

SR. CERONI: Aprueba el interés del Concejo Municipal, en el Proceso de Postulación para Ampliación y Creación de Unidades Operativas del Programa Desarrollo de Acción Local año 2012 PRODESAL V, teniendo en consideración el documento enviado por el Director Regional de INDAP y lo solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario.

SRTA. CONCHA: Aprueba el interés del Concejo Municipal, en el Proceso de Postulación para Ampliación y Creación de Unidades Operativas del Programa Desarrollo de Acción Local año 2012 PRODESAL V, teniendo en consideración el documento enviado por el Director Regional de INDAP y lo solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario.

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba el interés del Concejo Municipal, en el Proceso de Postulación para Ampliación y Creación de Unidades Operativas del Programa Desarrollo de Acción Local año 2012 PRODESAL V, teniendo en


SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

consideración el documento enviado por el Director Regional de INDAP y lo solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR.MANUEL VERGARA): Aprueba el interés del Concejo Municipal, en el Proceso de Postulación para Ampliación y Creación de Unidades Operativas del Programa Desarrollo de Acción Local año 2012 PRODESAL V, teniendo en consideración el documento enviado por el Director Regional de INDAP y lo solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario.

Se acuerda aprobar el interés del Concejo Municipal, en el Proceso de Postulación para Ampliación y Creación de Unidades Operativas del Programa Desarrollo de Acción Local año 2012 PRODESAL V, teniendo en consideración el documento enviado por el Director Regional de INDAP y lo solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario.

TITULO V
MODIFICACION PADRON CONCEJO

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL MANUEL VERGARA): En otro tema, cede la palabra a la directiva de Secretaria Municipal Sra. Ilse Aranís, para incorporar al padrón de las organizaciones funcionales y territoriales nuevas organizaciones, según lo indica la ley 20.500.-

SRA. ILSE: Da a conocer que se hizo un trabajo con los Concejales de la Comisión encargada de la organización del Consejo de Organizaciones Civiles, para solicitar al Concejo aprobar la incorporación de Instituciones en el Padrón Oficial de Organizaciones Funcionales, correspondientes al CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CAUQUENES

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR.MANUEL VERGARA): Solicita al Concejo aprobar la incorporación de Instituciones que más abajo se señalan, en el Padrón Oficial de Organizaciones Funcionales, correspondientes al CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CAUQUENES.

A.- CLUBES DEPORTIVOS DE CAUQUENES:

1.	CLUB DEPORTIVO DE RUGBY LOS ESPINOS	JAVIER SILVA SAEZ	Nº 996	02./11/2011
2.	CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE	FRANCO GARCIA GONZALEZ	44	19/02/1990
3.	CLUB DEPORTIVO ROSITA OHIGGINS	JOSE LEAL SUAZO	111	09/06/1993
4.	CLUB DEPORTIVO POBLACION LOYOLA	CARLOS HERRERA	202	14/01/2009
5.	CLUB DEPORTIVO UNION COLO COLO	ANDRES MORA TORRES	256	19/01/2001



 ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIO MUNICIPAL

6.	CLUB DEPORTIVO TRICOLOR BELLAVISTA	JULIO SEPULVEDA ALBORNOZ	255	18/01/2001
7.	CLUB DEPORTIVO SANTA SOFIA	VICENTE QUEZADA HENRIQUEZ	92	24/08/1992
8.	CLUB DEPORTIVO LAUTARO	MARCELO GAETE MIQUE	87	22/06/1992
9.	CLUB VALENTIN LETELIER CULTURAL, EDUCACIONAL DEPORTIVO RECREATIVO	GERARDO CHAVEZ CACERES	748	07/08/2008
10.	CLUB DEPORTIVO REAL PORONGO	GONZALO RODRIGUEZ ESPINOZA	674	22/04/2008
11.	CLUB DEPORTIVO MAXIMILIANO OVIEDO	ANTONIO ARJONA JAQUE	48	20/02/1990
12.	CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO ATLETICO TUTUVEN	ROBERTO POBLETE MENESES	71	29/07/1991
13.	CLUB DEPORTIVO ATLETICO ESTACION	JORGE AMIGO MARIN	117	27/08/1993
14.	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO UNIVERSIDAD LOS ROBLES	JUAN MEDINA TOLEDO	597	08/10/2007
15.	CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN	ROBERTO ESPINOZA MUÑOZ	10	01/02/1990
16.	CLUB DEPORTIVO CRUZ DEL SUR	JORGE AVILA VASQUEZ	226	12/11/1999
17.	CLUB DEPORTIVO ESCUELA	JOSE AYALA HORMAZABAL	127	01/02/1990
18.	CLUB DEPORTIVO CABALLEROS TUNIG	ARIEL ESCALONA GONZALEZ	864	19/10/2009
19.	CLUB DEPORTIVO HUSARES	CRISTIAN DIAZ SALGADO	943	28/01/2011
20.	CLUB DEPORTIVO CORONEL DE MAULE	HECTOR SUAZO PEREZ	36	12/02/1990
21.	CLUB DEPORTIVO SAN MIGUEL	CRISTIAN GARCIA LARA	211	14/04/1990
22.	CLUB DEPORTIVO Y RECREACION POCILLAS	JUAN MONJE OSORES	67	05/04/1991
23.	CLUB DEPORTIVO LA UNION DE QUELLA	FELICIANO GUTIERREZ FAUNDEZ	189	20/08/1997
24.	MULTITALLER ORQUIDEA	SILVIA RAMIREZ ARAVENA	539	10/04/2007

B.- ORGANIZACIÓN COMUNITARIA INCORPORADA POR RECLAMACION:

1.	COMITÉ HABITACIONAL Y SOCIAL FUTURO 2000	ROSA MORALES ALVEAR	181	30/09/1996
----	--	---------------------	-----	------------

SR. CERONI: Aprueba la incorporación de Instituciones que más abajo se señalan, en el Padrón Oficial de Organizaciones Funcionales, correspondientes al CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CAUQUENES.

A.- CLUBES DEPORTIVOS DE CAUQUENES:

25.	CLUB DEPORTIVO DE RUGBY LOS ESPINOS	JAVIER SILVA SAEZ	Nº 996	02./11/2011
26.	CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE	FRANCO GARCIA GONZALEZ	44	19/02/1990



27.	CLUB DEPORTIVO ROSITA OHIGGINS	JOSE LEAL SUAZO	111	09/06/1993
28.	CLUB DEPORTIVO POBLACION LOYOLA	CARLOS HERRERA	202	14/01/2009
29.	CLUB DEPORTIVO UNION COLO COLO	ANDRES MORA TORRES	256	19/01/2001
30.	CLUB DEPORTIVO TRICOLOR BELLAVISTA	JULIO SEPULVEDA ALBORNOZ	255	18/01/2001
31.	CLUB DEPORTIVO SANTA SOFIA	VICENTE QUEZADA HENRIQUEZ	92	24/08/1992
32.	CLUB DEPORTIVO LAUTARO	MARCELO GAETE MIQUE	87	22/06/1992
33.	CLUB VALENTIN LETELIER CULTURAL, EDUCACIONAL DEPORTIVO RECREATIVO	GERARDO CHAVEZ CACERES	748	07/08/2008
34.	CLUB DEPORTIVO REAL PORONGO	GONZALO RODRIGUEZ ESPINOZA	674	22/04/2008
35.	CLUB DEPORTIVO MAXIMILIANO OVIEDO	ANTONIO ARJONA JAQUE	48	20/02/1990
36.	CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO ATLETICO TUTUVEN	ROBERTO POBLETE MENESES	71	29/07/1991
37.	CLUB DEPORTIVO ATLETICO ESTACION	JORGE AMIGO MARIN	117	27/08/1993
38.	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO UNIVERSIDAD LOS ROBLES	JUAN MEDINA TOLEDO	597	08/10/2007
39.	CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN	ROBERTO ESPINOZA MUÑOZ	10	01/02/1990
40.	CLUB DEPORTIVO CRUZ DEL SUR	JORGE AVILA VASQUEZ	226	12/11/1999
41.	CLUB DEPORTIVO ESCUELA	JOSE AYALA HORMAZABAL	127	01/02/1990
42.	CLUB DEPORTIVO CABALLEROS TUNIG	ARIEL ESCALONA GONZALEZ	864	19/10/2009
43.	CLUB DEPORTIVO HUSARES	CRISTIAN DIAZ SALGADO	943	28/01/2011
44.	CLUB DEPORTIVO CORONEL DE MAULE	HECTOR SUAZO PEREZ	36	12/02/1990
45.	CLUB DEPORTIVO SAN MIGUEL	CRISTIAN GARCIA LARA	211	14/04/1990
46.	CLUB DEPORTIVO Y RECREACION POCILLAS	JUAN MONJE OSORES	67	05/04/1991
47.	CLUB DEPORTIVO LA UNION DE QUELLA	FELICIANO GUTIERREZ FAUNDEZ	189	20/08/1997
48.	MULTITALLER ORQUIDEA	SILVIA RAMIREZ ARAVENA	539	10/04/2007

B.- ORGANIZACIÓN COMUNITARIA INCORPORADA POR RECLAMACION:

2.	COMITÉ HABITACIONAL Y SOCIAL FUTURO 2000	ROSA MORALES ALVEAR	181	30/09/1996
----	--	---------------------	-----	------------

SRTA. CONCHA: Aprueba la incorporación de Instituciones que más abajo se señalan, en el Padrón Oficial de Organizaciones Funcionales,



correspondientes al CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CAUQUENES.

A.- CLUBES DEPORTIVOS DE CAUQUENES:

49.	CLUB DEPORTIVO DE RUGBY LOS ESPINOS	JAVIER SILVA SAEZ	Nº 996	02./11/2011
50.	CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE	FRANCO GARCIA GONZALEZ	44	19/02/1990
51.	CLUB DEPORTIVO ROSITA OHIGGINS	JOSE LEAL SUAZO	111	09/06/1993
52.	CLUB DEPORTIVO POBLACION LOYOLA	CARLOS HERRERA	202	14/01/2009
53.	CLUB DEPORTIVO UNION COLO COLO	ANDRES MORA TORRES	256	19/01/2001
54.	CLUB DEPORTIVO TRICOLOR BELLAVISTA	JULIO SEPULVEDA ALBORNOZ	255	18/01/2001
55.	CLUB DEPORTIVO SANTA SOFIA	VICENTE QUEZADA HENRIQUEZ	92	24/08/1992
56.	CLUB DEPORTIVO LAUTARO	MARCELO GAETE MIQUE	87	22/06/1992
57.	CLUB VALENTIN LETELIER CULTURAL, EDUCACIONAL DEPORTIVO RECREATIVO	GERARDO CHAVEZ CACERES	748	07/08/2008
58.	CLUB DEPORTIVO REAL PORONGO	GONZALO RODRIGUEZ ESPINOZA	674	22/04/2008
59.	CLUB DEPORTIVO MAXIMILIANO OVIEDO	ANTONIO ARJONA JAQUE	48	20/02/1990
60.	CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO ATLETICO TUTUVEN	ROBERTO POBLETE MENESES	71	29/07/1991
61.	CLUB DEPORTIVO ATLETICO ESTACION	JORGE AMIGO MARIN	117	27/08/1993
62.	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO UNIVERSIDAD LOS ROBLES	JUAN MEDINA TOLEDO	597	08/10/2007
63.	CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN	ROBERTO ESPINOZA MUÑOZ	10	01/02/1990
64.	CLUB DEPORTIVO CRUZ DEL SUR	JORGE AVILA VASQUEZ	226	12/11/1999
65.	CLUB DEPORTIVO ESCUELA	JOSE AYALA HORMAZABAL	127	01/02/1990
66.	CLUB DEPORTIVO CABALLEROS TUNIG	ARIEL ESCALONA GONZALEZ	864	19/10/2009
67.	CLUB DEPORTIVO HUSARES	CRISTIAN DIAZ SALGADO	943	28/01/2011
68.	CLUB DEPORTIVO CORONEL DE MAULE	HECTOR SUAZO PEREZ	36	12/02/1990
69.	CLUB DEPORTIVO SAN MIGUEL	CRISTIAN GARCIA LARA	211	14/04/1990
70.	CLUB DEPORTIVO Y RECREACION POCILLAS	JUAN MONJE OSORES	67	05/04/1991
71.	CLUB DEPORTIVO LA UNION DE QUELLA	FELICIANO GUTIERREZ FAUNDEZ	189	20/08/1997
72.	MULTITALLER ORQUIDEA	SILVIA RAMIREZ ARAVENA	539	10/04/2007

B.- ORGANIZACIÓN COMUNITARIA INCORPORADA POR RECLAMACION:



3.	COMITÉ HABITACIONAL Y SOCIAL FUTURO 2000	ROSA MORALES ALVEAR	181	30/09/1996
----	--	---------------------	-----	------------

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba la incorporación de Instituciones que más abajo se señalan, en el Padrón Oficial de Organizaciones Funcionales, correspondientes al **CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CAUQUENES.**

A.- CLUBES DEPORTIVOS DE CAUQUENES:

73.	CLUB DEPORTIVO DE RUGBY LOS ESPINOS	JAVIER SILVA SAEZ	Nº 996	02./11/2011
74.	CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE	FRANCO GARCIA GONZALEZ	44	19/02/1990
75.	CLUB DEPORTIVO ROSITA OHIGGINS	JOSE LEAL SUAZO	111	09/06/1993
76.	CLUB DEPORTIVO POBLACION LOYOLA	CARLOS HERRERA	202	14/01/2009
77.	CLUB DEPORTIVO UNION COLO COLO	ANDRES MORA TORRES	256	19/01/2001
78.	CLUB DEPORTIVO TRICOLOR BELLAVISTA	JULIO SEPULVEDA ALBORNOZ	255	18/01/2001
79.	CLUB DEPORTIVO SANTA SOFIA	VICENTE QUEZADA HENRIQUEZ	92	24/08/1992
80.	CLUB DEPORTIVO LAUTARO	MARCELO GAETE MIQUE	87	22/06/1992
81.	CLUB VALENTIN LETELIER CULTURAL, EDUCACIONAL DEPORTIVO RECREATIVO	GERARDO CHAVEZ CACERES	748	07/08/2008
82.	CLUB DEPORTIVO REAL PORONGO	GONZALO RODRIGUEZ ESPINOZA	674	22/04/2008
83.	CLUB DEPORTIVO MAXIMILIANO OVIEDO	ANTONIO ARJONA JAQUE	48	20/02/1990
84.	CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO ATLETICO TUTUVEN	ROBERTO POBLETE MENESES	71	29/07/1991
85.	CLUB DEPORTIVO ATLETICO ESTACION	JORGE AMIGO MARIN	117	27/08/1993
86.	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO UNIVERSIDAD LOS ROBLES	JUAN MEDINA TOLEDO	597	08/10/2007
87.	CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN	ROBERTO ESPINOZA MUÑOZ	10	01/02/1990
88.	CLUB DEPORTIVO CRUZ DEL SUR	JORGE AVILA VASQUEZ	226	12/11/1999
89.	CLUB DEPORTIVO ESCUELA	JOSE AYALA HORMAZABAL	127	01/02/1990
90.	CLUB DEPORTIVO CABALLEROS TUNIG	ARIEL ESCALONA GONZALEZ	864	19/10/2009
91.	CLUB DEPORTIVO HUSARES	CRISTIAN DIAZ SALGADO	943	28/01/2011
92.	CLUB DEPORTIVO CORONEL DE MAULE	HECTOR SUAZO PEREZ	36	12/02/1990
93.	CLUB DEPORTIVO SAN MIGUEL	CRISTIAN GARCIA LARA	211	14/04/1990
94.	CLUB DEPORTIVO Y RECREACION POCILLAS	JUAN MONJE OSORES	67	05/04/1991

SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES
SECRETARIO MUNICIPAL
ARANIS VILCHES

95. CLUB DEPORTIVO LA UNION DE QUELLA	FELICIANO GUTIERREZ FAUNDEZ	189	20/08/1997
96. MULTITALLER ORQUIDEA	SILVIA RAMIREZ ARAVENA	539	10/04/2007

B.- ORGANIZACIÓN COMUNITARIA INCORPORADA POR RECLAMACION:

4. COMITÉ HABITACIONAL Y SOCIAL FUTURO 2000	ROSA MORALES ALVEAR	181	30/09/1996
---	---------------------	-----	------------

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL MANUEL VERGARA): Aprueba la incorporación de Instituciones que más abajo se señalan, en el Padrón Oficial de Organizaciones Funcionales, correspondientes al CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CAUQUENES.

A.- CLUBES DEPORTIVOS DE CAUQUENES:

97. CLUB DEPORTIVO DE RUGBY LOS ESPINOS	JAVIER SILVA SAEZ	Nº 996	02./11/2011
98. CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE	FRANCO GARCIA GONZALEZ	44	19/02/1990
99. CLUB DEPORTIVO ROSITA OHIGGINS	JOSE LEAL SUAZO	111	09/06/1993
100. CLUB DEPORTIVO POBLACION LOYOLA	CARLOS HERRERA	202	14/01/2009
101. CLUB DEPORTIVO UNION COLO COLO	ANDRES MORA TORRES	256	19/01/2001
102. CLUB DEPORTIVO TRICOLOR BELLAVISTA	JULIO SEPULVEDA ALBORNOZ	255	18/01/2001
103. CLUB DEPORTIVO SANTA SOFIA	VICENTE QUEZADA HENRIQUEZ	92	24/08/1992
104. CLUB DEPORTIVO LAUTARO	MARCELO GAETE MIQUE	87	22/06/1992
105. CLUB VALENTIN LETELIER CULTURAL, EDUCACIONAL DEPORTIVO RECREATIVO	GERARDO CHAVEZ CACERES	748	07/08/2008
106. CLUB DEPORTIVO REAL PORONGO	GONZALO RODRIGUEZ ESPINOZA	674	22/04/2008
107. CLUB DEPORTIVO MAXIMILIANO OVIEDO	ANTONIO ARJONA JAQUE	48	20/02/1990
108. CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO ATLETICO TUTUVEN	ROBERTO POBLETE MENESES	71	29/07/1991
109. CLUB DEPORTIVO ATLETICO ESTACION	JORGE AMIGO MARIN	117	27/08/1993
110. CLUB DEPORTIVO RECREATIVO UNIVERSIDAD LOS ROBLES	JUAN MEDINA TOLEDO	597	08/10/2007
111. CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN	ROBERTO ESPINOZA MUÑOZ	10	01/02/1990
112. CLUB DEPORTIVO CRUZ DEL SUR	JORGE AVILA VASQUEZ	226	12/11/1999
113. CLUB DEPORTIVO ESCUELA	JOSE AYALA HORMAZABAL	127	01/02/1990
114. CLUB DEPORTIVO CABALLEROS TUNIG	ARIEL ESCALONA GONZALEZ	864	19/10/2009
115. CLUB DEPORTIVO HUSARES	CRISTIAN DIAZ SALGADO	943	28/01/2011
116. CLUB DEPORTIVO CORONEL DE MAULE	HECTOR SUAZO PEREZ	36	12/02/1990



117. CLUB DEPORTIVO SAN MIGUEL	CRISTIAN GARCIA LARA	211	14/04/1990
118. CLUB DEPORTIVO Y RECREACION POCILLAS	JUAN MONJE OSORES	67	05/04/1991
119. CLUB DEPORTIVO LA UNION DE QUELLA	FELICIANO GUTIERREZ FAUNDEZ	189	20/08/1997
120. MULTITALLER ORQUIDEA	SILVIA RAMIREZ ARAVENA	539	10/04/2007

B.- ORGANIZACIÓN COMUNITARIA INCORPORADA POR RECLAMACION:

5. COMITÉ HABITACIONAL Y SOCIAL FUTURO 2000	ROSA MORALES ALVEAR	181	30/09/1996
---	---------------------	-----	------------

Se acuerda aprobar la incorporación de Instituciones que más abajo se señalan, en el Padrón Oficial de Organizaciones Funcionales, correspondientes al CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CAUQUENES.

A.- CLUBES DEPORTIVOS DE CAUQUENES:

121. CLUB DEPORTIVO DE RUGBY LOS ESPINOS	JAVIER SILVA SAEZ	Nº 996	02./11/2011
122. CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE	FRANCO GARCIA GONZALEZ	44	19/02/1990
123. CLUB DEPORTIVO ROSITA OHIGGINS	JOSE LEAL SUAZO	111	09/06/1993
124. CLUB DEPORTIVO POBLACION LOYOLA	CARLOS HERRERA	202	14/01/2009
125. CLUB DEPORTIVO UNION COLO COLO	ANDRES MORA TORRES	256	19/01/2001
126. CLUB DEPORTIVO TRICOLOR BELLAVISTA	JULIO SEPULVEDA ALBORNOZ	255	18/01/2001
127. CLUB DEPORTIVO SANTA SOFIA	VICENTE QUEZADA HENRIQUEZ	92	24/08/1992
128. CLUB DEPORTIVO LAUTARO	MARCELO GAETE MIQUE	87	22/06/1992
129. CLUB VALENTIN LETELIER CULTURAL, EDUCACIONAL DEPORTIVO RECREATIVO	GERARDO CHAVEZ CACERES	748	07/08/2008
130. CLUB DEPORTIVO REAL PORONGO	GONZALO RODRIGUEZ ESPINOZA	674	22/04/2008
131. CLUB DEPORTIVO MAXIMILIANO OVIEDO	ANTONIO ARJONA JAQUE	48	20/02/1990
132. CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO ATLETICO TUTUVEN	ROBERTO POBLETE MENESES	71	29/07/1991
133. CLUB DEPORTIVO ATLETICO ESTACION	JORGE AMIGO MARIN	117	27/08/1993
134. CLUB DEPORTIVO RECREATIVO UNIVERSIDAD LOS ROBLES	JUAN MEDINA TOLEDO	597	08/10/2007
135. CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN	ROBERTO ESPINOZA MUÑOZ	10	01/02/1990
136. CLUB DEPORTIVO CRUZ DEL SUR	JORGE AVILA VASQUEZ	226	12/11/1999

SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES
ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

137. CLUB DEPORTIVO ESCUELA	JOSE AYALA HORMAZABAL	127	01/02/1990
138. CLUB DEPORTIVO CABALLEROS TUNIG	ARIEL ESCALONA GONZALEZ	864	19/10/2009
139. CLUB DEPORTIVO HUSARES	CRISTIAN DIAZ SALGADO	943	28/01/2011
140. CLUB DEPORTIVO CORONEL DE MAULE	HECTOR SUAZO PEREZ	36	12/02/1990
141. CLUB DEPORTIVO SAN MIGUEL	CRISTIAN GARCIA LARA	211	14/04/1990
142. CLUB DEPORTIVO Y RECREACION POCILLAS	JUAN MONJE OSORES	67	05/04/1991
143. CLUB DEPORTIVO LA UNION DE QUELLA	FELICIANO GUTIERREZ FAUNDEZ	189	20/08/1997
144. MULTITALLER ORQUIDEA	SILVIA RAMIREZ ARAVENA	539	10/04/2007

B.- ORGANIZACIÓN COMUNITARIA INCORPORADA POR RECLAMACION:

6. COMITÉ HABITACIONAL Y SOCIAL FUTURO 2000	ROSA MORALES ALVEAR	181	30/09/1996
---	---------------------	-----	------------

TITULO VI

REAJUSTE ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA ART. 45, LEY 19.378 de SALUD

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): En otro punto a tratar, solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar el reajuste de la asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley 19.378, materia de la cual tiene entendido existen los recursos que financien la petición.

SR. CERONI: Aprueba ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA ART. 45, LEY 19.378, a contar del mes de Enero hasta el mes de Junio del año 2012, por un monto total de \$82.734.635.-

SRTA. CONCHA: Aprueba ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA ART. 45, LEY 19.378, a contar del mes de Enero hasta el mes de Junio del año 2012, por un monto total de \$82.734.635.-

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA ART. 45, LEY 19.378, a contar del mes de Enero hasta el mes de Junio del año 2012, por un monto total de \$82.734.635.-

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL MANUEL VERGARA): ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA ART. 45, LEY 19.378, a contar del mes de Enero hasta el mes de Junio del año 2012, por un monto total de \$82.734.635.-

SECRETARIA MUNICIPAL
ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

Se acuerda aprobar ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA ART. 45, LEY 19.378, a contar del mes de Enero hasta el mes de Junio del año 2012, por un monto total de \$82.734.635.-

VII

ADMINISTRACION DIRECTA DE PROYECTOS

PROYECTOS PMU

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL MANUEL VERGARA): A petición de la Directiva de Finanzas, solicita se incluya dentro de los temas a lo relacionado con la Administración Directa de los Proyectos PMU.

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Señala que revisando los antecedentes de ejecución de los siguientes proyectos; Reparación pueblo artesanal, Comuna de Cauquenes, Reposición señalética horizontal Comuna de Cauquenes, Reposición pintura de edificios públicos Comuna de Cauquenes y Reposición pintura gimnasio Comuna de Cauquenes, para eso la Dirección de Administración y Finanzas ha recibido la solicitud de contratos para la ejecución de cada uno de estos proyectos, que lleva la necesidad de ser aprobados como Administración Directa, en la situación que eso no existiera estos serian presentados como licitación, cosa que no está siendo ejecutada de esta manera, por lo que se entiende que la intención de SECPLA era que en las primeras reuniones de Concejo pedir la autorización, pero por alguna razón no se aprobó la Administración Directa, pero es importante legalizarlo porque ello debiera ser materia de Decreto Exento y es necesario para poder asignar las platas, ya que al no cumplir este procedimiento generaría una complicación, porque ya se están haciendo los contratos.

SRTA. CONCHA: Manifiesta estar de acuerdo con la propuesta , ya que el objetivo siempre ha sido dar mano de obra a la gente y absorber la cesantía, pero el tema está en que hay personas que no corresponden a las exigencias del programa.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Propone pedir un informe sobre la gente que está contratada y de la oficina de OMIL, en lo que se refiere a los que no tienen trabajo con sus respectivos puntajes sociales, así como también el puntaje de los contratados.


SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO): Hace ver que hay gente que esta cesante y no puede estar en los programas porque su puntaje es muy alto.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Responde al Administrador Municipal, que justamente es por eso que el Concejo pide información, de tal manera de ver las personas y quienes tienen ficha.

SR. CERONI: Considera que se debe ver bien, para donde van los aportes Municipales, porque hay personas que ya conocen el sistema y que han obtenido beneficios y ganado todas las ayudas, por lo que cree es una materia que también hay que investigar.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Cree que el Sr. Alcalde va a tener que preocuparse más del tema, así como también el Concejo, ya que dicen que los Concejales no hacen nada, debido a que hay situaciones como lo de la Sra. Landeros, que es difícil justificar cuando venga Contraloría, por lo que propone se revisen los nombres de cada persona contratada por programas de proempleos.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Solicita el acuerdo del Concejo, para aprobar como modalidad de ejecución, la **Administración Directa** para los **Proyectos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional**, los cuales a continuación se detallan:

Nombre del Proyecto	Monto \$
1.- Reparación Pueblo Artesanal comuna de Cauquenes	\$24.286.000.-
2.- Reposición Señalética Horizontal comuna de Cauquenes	\$15.286.000.-
3.- Reposición Pintura Edificios Públicos comuna de Cauquenes	\$12.921.000.-
4.- Reposición Pintura Gimnasios Municipales comuna de Cauquenes	\$15.284.000.-

SR. CERONI: Aprueba la Administración Directa para los Proyectos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional, los cuales a continuación se detallan:

Nombre del Proyecto	Monto \$
1.- Reparación Pueblo Artesanal comuna de Cauquenes	\$24.286.000.-



 ARANIS VILCHES
 SECRETARIO MUNICIPAL

2.- Reposición Señalética Horizontal comuna de Cauquenes	\$15.286.000.-
3.- Reposición Pintura Edificios Públicos comuna de Cauquenes	\$12.921.000.-
4.- Reposición Pintura Gimnasios Municipales comuna de Cauquenes	\$15.284.000.-

SRTA. CONCHA: Aprueba la Administración Directa para los Proyectos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional, los cuales a continuación se detallan:

Nombre del Proyecto	Monto \$
1.- Reparación Pueblo Artesanal comuna de Cauquenes	\$24.286.000.-
2.- Reposición Señalética Horizontal comuna de Cauquenes	\$15.286.000.-
3.- Reposición Pintura Edificios Públicos comuna de Cauquenes	\$12.921.000.-
4.- Reposición Pintura Gimnasios Municipales comuna de Cauquenes	\$15.284.000.-

SR. LEIVA: Aprueba la Administración Directa para los Proyectos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional, los cuales a continuación se detallan:

Nombre del Proyecto	Monto \$
1.- Reparación Pueblo Artesanal comuna de Cauquenes	\$24.286.000.-
2.- Reposición Señalética Horizontal comuna de Cauquenes	\$15.286.000.-
3.- Reposición Pintura Edificios Públicos comuna de Cauquenes	\$12.921.000.-
4.- Reposición Pintura Gimnasios Municipales comuna de Cauquenes	\$15.284.000.-

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba la Administración Directa para los Proyectos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional, los cuales a continuación se detallan:

Nombre del Proyecto	Monto \$
1.- Reparación Pueblo Artesanal comuna de Cauquenes	\$24.286.000.-
2.- Reposición Señalética Horizontal comuna de Cauquenes	\$15.286.000.-
3.- Reposición Pintura Edificios Públicos comuna de Cauquenes	\$12.921.000.-
4.- Reposición Pintura Gimnasios Municipales comuna de Cauquenes	\$15.284.000.-


 SECRETARIA MUNICIPAL
 CAUQUENES
 ARANIS VILCHES
 SECRETARIO MUNICIPAL

Se acuerda aprobar la Administración Directa para los Proyectos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional, los cuales a continuación se detallan:

Nombre del Proyecto	Monto \$
1.- Reparación Pueblo Artesanal comuna de Cauquenes	\$24.286.000.-
2.- Reposición Señalética Horizontal comuna de Cauquenes	\$15.286.000.-
3.- Reposición Pintura Edificios Públicos comuna de Cauquenes	\$12.921.000.-
4.- Reposición Pintura Gimnasios Municipales comuna de Cauquenes	\$15.284.000.-

TITULO VIII

INFORME DE JURIDICO, PATENTE DE ALCOHOL SEÑOR AVILA

SR. CERONI: Considera que en el tema de la patente del Sr. Avila, van a culpar a los Concejales sino de otorga.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Da a conocer que cuando a conversado el tema con el Sr. Avila, siempre ha quedado claro que cumpliendo con los reglamentos no debiera haber ningún problema, pero la situación está en que no se da una respuesta definitiva sobre la autorización que se pide.

Agrega que él no ha escuchado nada en contra de un Concejal respecto al tema.

Hace ver que en la patente que se trata, hay reclamos de una señorita que trabajaba en el municipio y que la despidieron por la misma situación, ya que habría reclamado en contra de Carabineros en la Prefectura de Linares.

SR. CERONI: Aclara que la funcionaria que fue despedida, se debe a que habría sacado documentos.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Añade que tiene entendido que debido a que se desaparecieron los documentos se hizo un sumario, en el que están incluyendo al Director de Obras Sr. Jenaro



 ARANIS VILCHES
 SECRETARIO MUNICIPAL

Bravo en su calidad de Jefe, situación que a su juicio es muy complicada para los Directivos si se siguen perdiendo documentos.

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE OBRAS (SR. JENARO BRAVO RAMIREZ): Explica que él no puede estar en todo.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Solicita al Administrador Municipal si tiene alguna información, respecto a como vota el Alcalde en la patente que se presenta, o bien, pide se le llame por teléfono para conocer la opinión alcaldicia.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO): Responde que el Sr. Alcalde no le dejó dicho nada y que la situación está en que se estaba esperando es un informe de una institución que no es Municipal.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Señala que su queja es contra el Administrador Municipal, que es funcionario de confianza del Alcalde y que el Señor German Aliaga en su calidad de funcionario de confianza del Alcalde, es quien tiene que velar por la opinión del Alcalde y no por lo que a él se le ocurra.

Solicita al Administrador Municipal en su calidad de Alcalde subrogante que llame al Asesor Jurídico, para tener la respuesta jurídica que se requiere.

SRA. HENRIQUEZ: Cree que ahí está la responsabilidad de la parte jurídica, ya que por algo la Municipalidad tiene un Departamento Jurídico que es la parte fuerte del municipio.

TITULO IX

ENTREGA DE FARDOS

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): A su juicio, cree que lo malo de ser Concejal es que si se hiciera la tarea como realmente corresponde y acorde a la legislación vigente, toda la gente estaría enojado con ellos, por lo que cree que lo importante es ayudar a la gente pobre.

SRA. HENRIQUEZ: Piensa que lo importante para los Concejales es invertir en lo que corresponde.


SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

SRTA. CONCHA: Hace ver que nunca se ha querido intervenir en las personas que han recibido beneficios.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Cree que en algunos casos existe aprovechamiento, ya que el beneficio le toca al papá y el hijo.

ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA MIRANDA): Aclara que pudo haber pasado un caso como el que menciona el Presidente del Concejo, pero se trata de personas en que el Padre e hijo se les otorgó el beneficio porque ambos tenían animales.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Responde que de acuerdo a su información de una situación, habrían recibido cuatro personas de la misma familia, tema en el que recuerda que para el terremoto por apurarse en ayudar a la gente, se hizo mal, como fue el caso de una demolición que ahora es un edificio, beneficio que dio el municipio y que significó setenta y cinco millones que se fueron a la calle, situaciones que él reclama, ya que no se debe dar a la gente que tiene para comprar sino que ayudar pero en calidad de préstamo. Añade que la labor del Concejal es trabajar para las comunidades y ayudar a la gente necesitada.

ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA MIRANDA): Explica que también pudiera ser una entrega de fardos que hizo la Asociación de Agricultores.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Considera que la Gobernación en la entrega de fardos, están en una situación similar a cuando estaba el Ex Gobernador de Cauquenes.

ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA MIRANDA): Aclara que el municipio en la entrega de fardos es contra previa revisión de ficha de emergencia.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Dentro del tema de la entrega de fardos da a conocer, que de acuerdo al informe de bomberos las casas que se quemaron con el incendio, en el sector rural, estaban abandonados desde el terremoto por lo que había bastante pasto alrededor de ellas, lo que constituyó la causa del fuego, circunstancia donde cree deben estar las profesionales Asistentes Sociales.


[Handwritten Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

SRA. HENRIQUEZ: Participa de lo expresado por el Presidente del Concejo Concejal Sr. Vergara , ya que la labor de la profesional Asistente Social es en terreno y no en la oficina, para el análisis social pertinente y con ello se otorgue la ayuda a quien la requiere efectivamente.

TITULO X

SUBVENCION EQUIPO DE RUGBY.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL MANUEL VERGARA): Respecto a la petición presentada por el Club Deportivo de Rugby Los Espinos de Cauquenes , considera que la opinión de la Directora de Finanzas es decisiva para poder otorgar la subvención que se solicita.

SRTA. CONCHA: Recuerda que con la subvención a la Iglesia Evangélica y el adelanto a Bomberos, estaría en cero el ítem subvención.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Recuerda que además se había aprobado una subvención de cuatrocientos mil pesos, por lo que habría que ver un ajuste para ver de donde obtener los recursos que se solicitan.

SRTA. CONCHA Cree que sería prudente fijar un monto para las instituciones que han solicitado subvenciones, donde hay que incluir Rotary, las damas de amarillo y de verde.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR.MANUEL VERGARA): Piensa que la petición que presenta el Club Deportivo de Rugby Los Espinos de Cauquenes se podría definir como un aporte al deporte.

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Propone que la petición del Club Deportivo de Rugby Los Espinos de Cauquenes sea por la vía de Deportes como iniciativa Municipal.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Responde que no es posible la propuesta que sugiere la Directora de Finanzas.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR.MANUEL VERGARA): Propone dejar registrada la intención de ayudar al Club Deportivo de Rugby Los Espinos de Cauquenes.


SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES
ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

SRTA. CONCHA: Sugiere ayudar al Club Deportivo de Rugby Los Espinos de Cauquenes con un pequeño monto de subvención.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR.MANUEL VERGARA): Cree que habría que presentar modificación presupuestaria, para la figura de una subvención.

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Propone que es mejor hacer un análisis y ver cual es el monto que se va a necesitar y frente a ello, el Concejo acogen la subvención y las evaluaciones que se reúnen en cuanto a los requisitos.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL SR. MANUEL VERGARA): Manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de la Directora de Finanzas , por lo que propone que primero se apruebe la modificación presupuestaria, por lo que solicita aprobar una Subvención al Club Deportivo de Rugby Los Espinos de Cauquenes, por un monto de \$570.000.-, previa asignación de recursos.

SR. CERONI: Cree que es bueno apoyar el rugby, para que no sea solo el futbol en Cauquenes.

SR. ANDRES BARRA MIRANDA (INTEGRANTE DEL CLUB DEPORTIVO DE RUGBY LOS ESPINOS DE CAUQUENES): Agradece al Concejo y da a conocer que ya tuvieron su primer partido contra un equipo de Parral resultando ser ganadores, partido que jugaron sin equipo deportivo, motivo por el cual piden subvención al municipio.

SR. JAVIER SILVA (INTEGRANTE DEL CLUB DEPORTIVO DE RUGBY LOS ESPINOS DE CAUQUENES): Agradece la disposición del Concejo.

SR. CERONI: Aprueba una Subvención al Club Deportivo de Rugby Los Espinos de Cauquenes, por un monto de \$570.000.-, previa asignación de recursos.

SRTA. CONCHA: Aprueba una Subvención al Club Deportivo de Rugby Los Espinos de Cauquenes, por un monto de \$570.000.-, previa asignación de recursos.

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba una Subvención al Club Deportivo de Rugby Los Espinos de Cauquenes, por un monto de \$570.000.-, previa asignación de recursos.


The image shows an official circular stamp of the Municipality of Cauquenes. The text inside the stamp reads: "ALCALDE MUNICIPAL" at the top, "SECRETARIA MUNICIPAL" in the middle, and "CAUQUENES" at the bottom. To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name "ARANIS VILCHES" is printed, followed by "SECRETARIO MUNICIPAL" below it.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL MANUEL VERGARA): Aprueba una Subvención al Club Deportivo de Rugby Los Espinos de Cauquenes, por un monto de \$570.000.-, previa asignación de recursos.

Se acuerda aprobar una Subvención al Club Deportivo de Rugby Los Espinos de Cauquenes, por un monto de \$570.000.-, previa asignación de recursos.

TITULO XI

RESPUESTA A ANALISIS EFECTUADO POR ASESOR JURIDICO CASO PATENTE DE ALCHOL SEÑOR AVILA

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE): Señala que después de revisar los respaldos, ha preparado el informe el que después entregará al Concejo.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL MANUEL VERGARA): Solicita al Asesor Jurídico proceda a leer su informe legal.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE): Informa: “ Haber, están los antecedentes, en la unidad de partes que se adjuntan, y aparte esta el informe de Carabineros el cual esta estipulado en el inciso cuatro articulo ocho y articulo primero de la ley de alcoholes respecto a la distancia entre un local comercial con un Establecimiento Educacional, este municipio debe obviar dicho requerimiento debido a que esta honorable Institución pueda generar problemas al informar sobre el inciso cuarto, siendo solo pertinente para este municipio lo informado respecto a los incisos primer y segundo del referido artículo los cuales deben ser informados por Carabineros, en cumplimiento Carabineros solo se centra en el inciso primer y cuarto, lo que significa que cumple con los requisitos para autorizar y aprobar para el Honorable Concejo el cambio de local de Don Nelson Fernando Ávila Rodríguez, por lo tanto no hay inconveniente que el local ubicado en calle Catedral N° 369 al nuevo Domicilio ubicado en Calle Antonio Varas N° 937 de esta ciudad, por lo tanto ustedes tienen que revisar y votar”.


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
ARANIS VILCHES

SR PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL MANUEL VERGARA): Solicita aprobar el traslado de Patente de Minimercado a Nombre de DON NELSON FERNANDO AVILA RODRIGUEZ, desde el domicilio Catedral N° 369 a su nuevo domicilio ubicado en Calle Antonio Varas N° 937 de la ciudad de Cauquenes.

SR. CERONI: Aprueba el traslado de Patente de Minimercado a Nombre de DON NELSON FERNANDO AVILA RODRIGUEZ, desde el domicilio Catedral N° 369 a su nuevo domicilio ubicado en Calle Antonio Varas N° 937 de la ciudad de Cauquenes y deja constancia que su votación la fundamenta en el informe del Asesor Jurídico Sr. Germán Aliaga.

SRTA. CONCHA: Deja constancia expresa que aprueba en consideración al informe número nueve del 2012 de fecha 25 de Enero del Asesor Jurídico, Señor German Aliaga el que expuesto al Concejo, señala que no habría ningún inconveniente para autorizar y aprobar la patente solicitada para Don Nelson Fernando Ávila Rodríguez, por lo que aprueba el traslado de Patente de Minimercado a Nombre de DON NELSON FERNANDO AVILA RODRIGUEZ, desde el domicilio Catedral N° 369 a su nuevo domicilio ubicado en Calle Antonio Varas N° 937 de la ciudad de Cauquenes.

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba el traslado de Patente de Minimercado a Nombre de DON NELSON FERNANDO AVILA RODRIGUEZ, desde el domicilio Catedral N° 369 a su nuevo domicilio ubicado en Calle Antonio Varas N° 937 de la ciudad de Cauquenes.

PRESIDENTE DEL CONCEJO (CONCEJAL MANUEL VERGARA):Aprueba el traslado de Patente de Minimercado a Nombre de DON NELSON FERNANDO AVILA RODRIGUEZ, desde el domicilio Catedral N° 369 a su nuevo domicilio ubicado en Calle Antonio Varas N° 937 de la ciudad de Cauquenes, teniendo en cuenta que no hay impedimento legal.

Se acuerda aprobar el traslado de Patente de Minimercado a Nombre de DON NELSON FERNANDO AVILA RODRIGUEZ, desde el domicilio Catedral N° 369 a su nuevo domicilio ubicado en Calle Antonio Varas N° 937 de la ciudad de Cauquenes.

Cierra la sesión siendo las 12:50 horas.

RESUMEN DE ACUERDO SESION EXTRAORDINARIA N° 27 DE FECHA 25 ENERO 2012.-


SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

- Se acuerda aprobar las ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Acta sesión Extraordinaria N° 18 del 26 de Abril 2011
 - Acta sesión Extraordinaria N° 21 del 01 de Julio 2011
 - Acta sesión Extraordinaria N° 22 del 10 de Octubre 2011
 - Acta sesión Extraordinaria N° 23 del 29 de Noviembre 2011.

- Se acuerda aprobar la inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, con la finalidad de tener presente la prohibición del Artículo 50 de la Ley de Deportes, contemplada en el artículo 16° del Convenio, que señala prohibición de gravar y enajenar el inmueble municipal, inscrito en Fojas 666 año 1987, dando así cumplimiento del Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución del Proyecto CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO COMUNA DE CAUQUENES.

- *Se acuerda aprobar donación* de la Sra. SONIA LANDEROS ARAVENA a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, concerniente a terreno de aproximadamente 2 hectáreas, ubicado en Km 5 Camino a Pocillas, con el único fin de ser destinado para la Postulación y Construcción de un Proyecto CANIL, teniendo en cuenta que los términos del proyecto se deberán analizar en reuniones de Concejo Comunal.

- *Se acuerda aprobar* el interés del Concejo Municipal, en el Proceso de Postulación para Ampliación y Creación de Unidades Operativas del Programa Desarrollo de Acción Local año 2012 PRODESAL V, teniendo en consideración el documento enviado por el Director Regional de INDAP y lo solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario.

Se acuerda aprobar la incorporación de Instituciones que más abajo se señalan, en el Padrón Oficial de Organizaciones Funcionales, correspondientes al CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CAUQUENES.

A.- CLUBES DEPORTIVOS DE CAUQUENES:

145. CLUB DEPORTIVO DE RUGBY LOS ESPINOS	JAVIER SILVA SAEZ	N° 996	02./11/2011
146. CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE	FRANCO GARCIA GONZALEZ	44	19/02/1990
147. CLUB DEPORTIVO ROSITA OHIGGINS	JOSE LEAL SUAZO	111	09/06/1993

SECRETARIA MUNICIPAL
 CAUQUENES ARANIS VILCHES
 SECRETARIO MUNICIPAL

148. CLUB DEPORTIVO POBLACION LOYOLA	CARLOS HERRERA	202	14/01/2009
149. CLUB DEPORTIVO UNION COLO COLO	ANDRES MORA TORRES	256	19/01/2001
150. CLUB DEPORTIVO TRICOLOR BELLAVISTA	JULIO SEPULVEDA ALBORNOZ	255	18/01/2001
151. CLUB DEPORTIVO SANTA SOFIA	VICENTE QUEZADA HENRIQUEZ	92	24/08/1992
152. CLUB DEPORTIVO LAUTARO	MARCELO GAETE MIQUE	87	22/06/1992
153. CLUB VALENTIN LETELIER CULTURAL, EDUCACIONAL DEPORTIVO RECREATIVO	GERARDO CHAVEZ CACERES	748	07/08/2008
154. CLUB DEPORTIVO REAL PORONGO	GONZALO RODRIGUEZ ESPINOZA	674	22/04/2008
155. CLUB DEPORTIVO MAXIMILIANO OVIEDO	ANTONIO ARJONA JAQUE	48	20/02/1990
156. CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO ATLETICO TUTUVEN	ROBERTO POBLETE MENESES	71	29/07/1991
157. CLUB DEPORTIVO ATLETICO ESTACION	JORGE AMIGO MARIN	117	27/08/1993
158. CLUB DEPORTIVO RECREATIVO UNIVERSIDAD LOS ROBLES	JUAN MEDINA TOLEDO	597	08/10/2007
159. CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN	ROBERTO ESPINOZA MUÑOZ	10	01/02/1990
160. CLUB DEPORTIVO CRUZ DEL SUR	JORGE AVILA VASQUEZ	226	12/11/1999
161. CLUB DEPORTIVO ESCUELA	JOSE AYALA HORMAZABAL	127	01/02/1990
162. CLUB DEPORTIVO CABALLEROS TUNIG	ARIEL ESCALONA GONZALEZ	864	19/10/2009
163. CLUB DEPORTIVO HUSARES	CRISTIAN DIAZ SALGADO	943	28/01/2011
164. CLUB DEPORTIVO CORONEL DE MAULE	HECTOR SUAZO PEREZ	36	12/02/1990
165. CLUB DEPORTIVO SAN MIGUEL	CRISTIAN GARCIA LARA	211	14/04/1990
166. CLUB DEPORTIVO Y RECREACION POCILLAS	JUAN MONJE OSORES	67	05/04/1991
167. CLUB DEPORTIVO LA UNION DE QUELLA	FELICIANO GUTIERREZ FAUNDEZ	189	20/08/1997
168. MULTITALLER ORQUIDEA	SILVIA RAMIREZ ARAVENA	539	10/04/2007

B.- ORGANIZACIÓN COMUNITARIA INCORPORADA POR RECLAMACION:

7. COMITÉ HABITACIONAL Y SOCIAL FUTURO 2000	ROSA MORALES ALVEAR	181	30/09/1996
---	---------------------	-----	------------



 SECRETARIA MUNICIPAL

- *Se acuerda aprobar ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA ART. 45, LEY 19.378, a contar del mes de Enero hasta el mes de Junio del año 2012, por un monto total de \$82.734.635.-*
- *Se acuerda aprobar la Administración Directa para los Proyectos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional, los cuales a continuación se detallan:*

Nombre del Proyecto	Monto \$
1.- Reparación Pueblo Artesanal comuna de Cauquenes	\$24.286.000.-
2.- Reposición Señalética Horizontal comuna de Cauquenes	\$15.286.000.-
3.- Reposición Pintura Edificios Públicos comuna de Cauquenes	\$12.921.000.-
4.- Reposición Pintura Gimnasios Municipales comuna de Cauquenes	\$15.284.000.-





 ARANIS VILCHES

 SECRETARIO MUNICIPAL